



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0041/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002117/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de agosto de 2019

N.C.P.E. BAJIOS DE DON VICTOR
CALLE HIDALGO 217 B SUR
ZONA CENTRO C.P. 34000



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Agosto de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Agosto de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001463/15 de fecha 27 de Agosto de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	N.C.P.E. BAJIOS DE DON VICTOR	8029	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92.

COORDENADAS DEL PREDIO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0041/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002117/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de agosto de 2019

Nombre del predio: N.C.P.E. BAJIOS DE DON VICTOR

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	516573.236	2613126.659
2	525502.522	2611411.755
3	525294.099	2611033.11
4	522892.033	2601793.878
5	521325.367	2602280.85
6	518896.84	2603062.704
7	515299.952	2604121.252
8	515630.424	2606589.866
9	516028.799	2608985.057

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: N.C.P.E. BAJIOS DE DON VICTOR

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	27/08/15	31/03/16	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/04/16	31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/17	31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	21/08/19	31/12/19	Pinus cooperi	501.8	1313.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/08/19	31/12/19	Pinus durangensis	501.8	2067.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/08/19	31/12/19	Pinus herrerae	501.8	2133.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/08/19	31/12/19	Pinus leiophylla	501.8	1521.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/08/19	31/12/19	Pinus muerto	501.8	856.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/08/19	31/12/19	Pinus teocote	501.8	1199.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/08/19	31/12/19	Quercus sideroxyla	501.8	501.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20	31/12/20	Pinus cooperi	383.75	1164	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20	31/12/20	Pinus durangensis	383.75	1736.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20	31/12/20	Pinus herrerae	383.75	1556.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20	31/12/20	Pinus leiophylla	383.75	1494.5	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0041/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002117/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de agosto de 2019

6	01/01/20	31/12/20	Pinus teocote	383.75	2550.8	Metros cúbicos v t a
6	01/01/20	31/12/20	Quercus sideroxyla	383.75	568.9	Metros cúbicos v t a
7	01/01/21	31/12/21	Pinus cooperi	400.4	404	Metros cúbicos v t a
7	01/01/21	31/12/21	Pinus durangensis	400.4	3058.7	Metros cúbicos v t a
7	01/01/21	31/12/21	Pinus herrerae	400.4	772.5	Metros cúbicos v t a
7	01/01/21	31/12/21	Pinus leiophylla	400.4	2327.1	Metros cúbicos v t a
7	01/01/21	31/12/21	Pinus teocote	400.4	1985.9	Metros cúbicos v t a
7	01/01/21	31/12/21	Quercus sideroxyla	400.4	215.2	Metros cúbicos v t a
8	01/01/22	31/12/22	Pinus cooperi	234.05	657.4	Metros cúbicos v t a
8	01/01/22	31/12/22	Pinus durangensis	234.05	2186.8	Metros cúbicos v t a
8	01/01/22	31/12/22	Pinus herrerae	234.05	745.3	Metros cúbicos v t a
8	01/01/22	31/12/22	Pinus leiophylla	234.05	962.7	Metros cúbicos v t a
8	01/01/22	31/12/22	Pinus teocote	234.05	888.2	Metros cúbicos v t a
8	01/01/22	31/12/22	Quercus sideroxyla	234.05	720.2	Metros cúbicos v t a
9	01/01/23	31/12/23	Pinus cooperi	189.2	966	Metros cúbicos v t a
9	01/01/23	31/12/23	Pinus durangensis	189.2	755.1	Metros cúbicos v t a
9	01/01/23	31/12/23	Pinus herrerae	189.2	1118.1	Metros cúbicos v t a
9	01/01/23	31/12/23	Pinus leiophylla	189.2	957	Metros cúbicos v t a
9	01/01/23	31/12/23	Pinus teocote	189.2	524.9	Metros cúbicos v t a
9	01/01/23	31/12/23	Quercus sideroxyla	189.2	298	Metros cúbicos v t a
10	01/01/24	31/12/24	Pinus cooperi	300.4	643.3	Metros cúbicos v t a
10	01/01/24	31/12/24	Pinus durangensis	300.4	1725.1	Metros cúbicos v t a
10	01/01/24	31/12/24	Pinus herrerae	300.4	1191	Metros cúbicos v t a
10	01/01/24	31/12/24	Pinus leiophylla	300.4	1161	Metros cúbicos v t a
10	01/01/24	31/12/24	Pinus teocote	300.4	1440.4	Metros cúbicos v t a
10	01/01/24	31/12/24	Quercus sideroxyla	300.4	758.8	Metros cúbicos v t a

Subtotal Nombre del predio: N.C.P.E. BAJIOS DE DON VICTOR

45,127.100

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
N.C.P.E. BAJIOS DE DON VICTOR	2009.6	45127.1

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0041/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002117/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de agosto de 2019

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

N.C.P.E. BAJIOS DE DON VICTOR

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-10-005-BAJ-016/15

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

228-FZ

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación con



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0041/08/19

Oficio N°: SG/130.2.2.2/002117/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de agosto de 2019

una densidad de plantación de 2,200 plantas por hectárea en una superficie de 2 has. En el año 2019, para las anualidades 2020 y 2022 deberá reforestar con una densidad de plantación de 1,100 plantas por hectárea, en una superficie de 1 ha. Por año. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles.

9. El motivo de la presente modificación consiste en: Aprovechar Pino Muerto afectado por sequía.
10. La especie por aprovechar será Pino Muerto.
11. La superficie por aprovechar de Pino Muerto VTA. Es de 130 has. Que se suma a la autorizada en la presente anualidad que es de 371.80 has. dando un total de 501.8 has. para su aprovechamiento para la anualidad 2019.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.

Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.

Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.

Ing.- Francisco Oscar Zarzosa Ruiz.- Responsable Técnico.- Ciudad.

Archivo.

JLCG * AGOCH * rag



